



<http://saia.pereira.gu>

Pereira Octubre 28 de 2015

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **57947-2015**

Fecha: 28/10/2015-09:32:55

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

**Dra. Patricia Castañeda Paz**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**ALCALDÍA DE PEREIRA**

Cordial saludo

Yo ALVARO WILLIAM LOPEZ OSSA vecino de Pereira, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 10.109.252 de Pereira, obrando en representación propia y haciendo uso del derecho de petición, con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y 5,ss. Del Decreto 01 de 1984 (Código Contenciosos Administrativo) respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se me de la siguiente explicación sobre los procesos realizados en Pereira de la contratación conpes del año 2014 y 2015 para Necesidades educativas especiales en las instituciones educativas públicas de Pereira . Para ello solicito

Se me informe la fecha en la cual llegaron los dineros del sistema de participación para el conpes de Necesidades educativas año 2014 y 2015 y porque lo ejecutan solo los 3 últimos meses del año.

Si al parecer llegaron del gobierno nacional 1350 millones y la licitación fuè de 452 millones en que invirtió su despacho el otro dinero y también lo invirtió en lo que destino el gobierno nacional?

Solicito se me informe como se llevó a cabo el proceso Licitatorio de Selección Abreviada N'092-2015 - contrato N°4132 de 01 de Septiembre de 2015, a la Fundación para el Progreso y Desarrollo Humano (FUNDACION PROGRESA contrato 4132) con la debida documentación y si esta entidad está cumpliendo con los requerimientos establecidos tales como:

La licitación establece 80 profesionales en áreas específicas determinadas en el contrato, cuantos profesionales reales tiene contratados dicha fundación y si todos cumplen con el perfil establecido en el decreto 366 de 2009, el cual establece 2 años como mínimo en trabajo con inclusión educativa, ya que por conocimiento se observa que han contratado pedagogos reeducativos y otras profesiones no afines.(adjuntar nombres, cargos, profesión y datos para verificar en la oficina respectiva los títulos de los profesionales contratados.

Requiero explicación sobre la contratación de profesionales, si debía ser de 3 meses y la fecha de inicio fue el 1 de septiembre, porque **PROGRESA** comienza a contratar desde el 11 de septiembre y sólo hasta el 21 de Noviembre de 2015; además solicito la nómina respectiva para corroborar el sueldo estipulado por la Secretaría de Educación para los profesionales.

Con respecto a los dineros enviados a las instituciones educativas para compra de material, que dinero se entregò a cada institución, bajo qué condiciones y requisitos lo hicieron y que estudio técnico se realizó para hacer seguimiento a los elementos que adquieran los rectores o que asesoría recibieron para dicha adquisición; por lo cual solicito copia de la resolución de adjudicación a las entidades de los recursos y que decreto establece que esta repartición de dinero se puede hacer, porque por la cuantía todo se debe ir a licitación.

Es importante conocer las razones de los cambios inesperados de puntuación en la licitación ya que en la primera evaluación fue otorgada a una fundación de la región.

Así mismo solicito la caracterización de los estudiantes reportados en el SIMAT en inclusión y si es una cifra amañada o si revela la realidad de cada institución ya que según la ley cada uno debe tener su debido diagnóstico

Anexo : Artículo

[ARTÍCULO 15.RECURSOS. De los recursos del Sistema General de Participaciones que la Nación ,~ transfiere a las entidades territoriales certificadas, se asignará cada año un porcentaje de la tipología por población atendida para cofinanciar el costo del servicio de apoyo pedagógico a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales. Este porcentaje se asignará con base en el reporte de la matrícula de estas poblaciones correspondiente a la vigencia anterior, caracterizada y registrada oportunamente en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB - del Ministerio de Educación Nacional, y en el desarrollo y avance del Plan de Mejoramiento del programa de inclusión, según los criterios que para este plan defina el Ministerio de Educación Nacional.

Las entidades territoriales certificadas concurrirán a la financiación de la prestación del servicio de apoyo pedagógico con recursos propios u otros que puedan ser utilizados para tal efecto.(DECRETO 366 DE 2009).

Para usted como secretaria de educación del municipio el actual operador FUNDACIÓN PROGRESA está cumpliendo conforme lo exige la ley para lo contratado?

Como se justifica el incumplimiento del decreto 366 del 2009: procesos de licitación, subvaloración del profesional, no tener en cuenta los profesionales de la región.

Tenemos testimonios documentados y en audios de más de 60 profesionales del área con la disposición de ir a Bogotá y ante la plenaria del congreso manifestar las denuncias que exponen gracias a la oportuna colaboración de la honorable senadora Claudia López, del honorable senador Jorge Eduardo Robledo Castillo, representante a la cámara Angèlica Lozano y del senador Juan Carlos Lozada.

Quièn asesora y quièn es el ò la funcionaria responsable de velar por que se cumpla lo contratado y el final que se destinan esos recursos y que los rectores inviertan como es debido el dinero

Solicito copia completa y fiel del Informe de Prestación de Servicio de Apoyo Pedagógico a Estudiantes con NEE que la SubSecretaria de Educación Municipal CLAUDIA JIMENA PEÑA GARCIA solicitò a RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES para entregar a más tardar el día lunes 26 de octubre del año 2015.

Según dictamen de la CARDER existen colegios rurales en Pereira con problemas de vertimientos de aguas residuales, cual es el plan de acción (no un plan de gestión) que su despacho está implementando ya que esta situación no es nueva, que instituciones educativas están siendo atendidas y cuál es el diagnóstico de cada una de estas.

Cuántas instituciones educativas de Pereira tienen instaladas torres de publicidad (como la Remigio Antonio Cañarte 1 torre para valla y el Aquilino Bedoya 2 torres para vallas), quien las autorizó, que acciones ha tomado usted al respecto, por qué motivo permitió la instalación cuando esto representa un riesgo para el alumnado, por esta situación solicito un informe de riesgo y conveniencia por la colocación de estas torres publicitarias y quien se responsabiliza de los riesgos de los alumnos.

Por qué motivo la Institución LUIS CARLOS GONZALEZ no acepta el servicio de este operador.

Que otras Instituciones Educativas no aceptan o no están gozando de este servicio.

Cuántas Instituciones están recibiendo este servicio.

Solicito un informe completo de la infraestructura física de todas las instituciones educativas de Pereira actualizado como corresponde según la ley y cuya vigilancia es de su despacho.

Solicito informe de motivos, recursos con cantidades de dinero y propósito de la actividad al parecer por inclusión que su despacho va a realizar en la Fundación Universitaria del Área Andina.

Solicito informe de las partidas adjudicadas a la Institución Educativa sean de carácter local nacional para la institución educativa ESCUELA DE LA PALABRA de la 26 con carrera 3ª. De los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, cuyo objeto es la educación especial a niños con situación especial, si se han efectuado reformas o reparación o adecuaciones que dinero ha invertido allí la administración municipal y nacional y es verdad que en estos momentos hay una persona o empresa realizando por contrato un estudio para diseños y reconstrucción de la misma (favor adjuntar el contrato) y que hay del POT que dice sobre la prohibición de construir en un área que sea como mínimo a 500 metros de distancia de un Hospital, en este caso el hospital San Jorge. Su despacho ha considerado esto.

Finalmente le reitero explique a los pereiranos y autoridades competentes por qué gastó 200 millones de pesos en publicidad cuando el destino de ese dinero es para la calidad de la educación y en esto aparece la inversión autorizada por usted en el contrato 4094 "se estipulan 100 millones de pesos en branding de acceso general, 30 millones de pesos en menciones institucionales en vivo de 20 segundos, 20 millones de pesos en emisión de un video institucional de 10 minutos, spot institucional por 6 millones 900 mil pesos, pendones institucionales por 39 millones 600 mil pesos y una cenefa institucional por 2 millones de pesos". Luego de investigar pudimos establecer que esta publicidad llegó solamente a 3500 personas y los costos de lo contratado superan las cotizaciones del mercado, la realización de una mención institucional, que se hicieron 30 de 20 segundos durante el evento, costó un millón de pesos cada una frente a 3500 personas. En medios masivos como

Caracol Radio, ò RCN una mención en vivo en un programa nacional en el que se llega a más de 2 millones de personas cuesta 800.000 pesos.

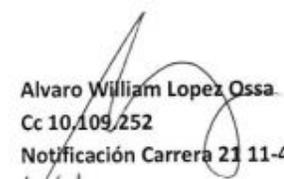
También en el contrato 4094 que se firmó entre la Alcaldía de Pereira y la Fundación Nacional para el Desarrollo, el Arte y la Cultura, Fundarte, se especifica que se emitió un video institucional de 10 minutos, lo cual tuvo un costo de 20 millones de pesos, solamente emisión sin la producción del mismo. En un canal regional como Telecafé, que tiene un público cercano al millón de personas, emitir un video de 10 minutos en horario prime cuesta 500 mil pesos y producirlo vale 5 millones de pesos.

Finalmente cada uno de los 24 pendones que se relaciona que se instalaron en el escenario, se pagó a 1'650.000 pesos. En información entregada por una agencia de publicidad de Pereira, se estimó que un pendón de 17x4 cuesta 1'360.000, pero que no hay posibilidad espacial de tener 24 pendones de ese tamaño en un sitio como el pabellón donde se realizan los conciertos en Expofuturo.

Con esto se puede deducir que se cambio el destino de los dineros y se pagaron precios exagerados como lo demuestran las cifras del mercado y las pagadas por usted en ese contrato.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección anotada al inicio de este escrito.

Agradeciendo su atención

  
Alvaro William Lopez Ossa  
Cc 10.109.252  
Notificación Carrera 21 11-48 Pinares Pereira

tel. 3146480294



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de octubre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	57947
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ÁLVARO WILLIAM LÓPEZ OSSA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE INFORMACION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

